



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 047/2026**

### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal Nº 4197/2021.

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 24 de abril de 2026, a las 14.25 horas, bajo el Nº 117.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejala del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra, ARCE, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Interés Municipal la instalación de la escultura "Provincia Bicontinental" en el marco de la conmemoración del 26 de Abril "Día de la Provincialización de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Que el 26 de abril de cada año, se conmemora la sanción en el año 1990 en el Congreso Nacional de la Ley Nacional Nº 23.775 por la cual se provincializó el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta entonces el último de los territorios nacionales.

Que el Municipio de Río Grande y este Concejo Deliberante reconocen ese hecho trascendental para la historia política e institucional fueguina, y reafirma la importancia de la Provincia Grande y la representación territorial soberana de la provincialización.

Que resulta fundamental establecer en nuestra ciudad espacios públicos con identidad, que se expresen como declaración política, institucional y cultural reflejando los valores de nuestra provincia y su historia.

Que se desarrolla en esta oportunidad la instalación en el espacio público de una escultura que fue una de las dos esculturas bicontinentales promovidas en el año 2022 por la Ingeniera Alejandra Portatadino, como un gesto para recordar y representar a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como parte Soberana e indivisible del Territorio de la Nación Argentina.

Que se propone en este espacio poner en valor el proceso de provincialización, reafirmar el compromiso con la construcción de comunidad, la memoria histórica y el desarrollo de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que ambas esculturas fueron fabricadas y donadas en el mes de marzo del 2023 por el histórico Astillero "Talleres Navales Dársena Norte" (TANDANOR) que fue fundado en el año 1879, para ser colocadas una en las Ciudades de Río Grande y la otra en Ushuaia como símbolos de la Industria Naval Argentina.

Que esta escultura que fue destinada al municipio de Río Grande, fue trasladada desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Río Grande en dos etapas la primera desde TANDANOR a Ushuaia que pudo realizarse gracias a la colaboración de la Armada Argentina, mediante el buque ARA Canal de Beagle, y la segunda etapa que se realizó vía terrestre mediante el transporte en camión del municipio de Río Grande.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado de la presente declaración.

### **Por ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la instalación de la escultura "Provincia Bicontinental" en el marco de la conmemoración del 26 de abril "Día de la Provincialización de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur".

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"***

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 2º.- DESTACAR y HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante de Río Grande, al Concejal M/C Hugo Martínez y la Ingeniera Alejandra Portatadino por su destacable tarea para la concreción de esta instalación urbana y la reafirmación soberana sobre la Provincia Grande de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 24 de abril 2026.

FR